



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Firma de Convenio de Colaboración a Favor del Sector Educativo.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Consiste en llevar a cabo la firma de un Convenio de Colaboración a favor del sector educativo, tanto Público como Privado, a fin de Beneficiar a la Población estudiantil Ixtapaluquense que acude a instituciones Educativas del Municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8° y 115° Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 112°, 113°, 122° y 123° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 73 Fracciones: XIII, XXII, XXIII y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2022 - 2023		
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de Colaboración	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna Institución Pública o privada solicita al Ayuntamiento llevar acabo un convenio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Pasa por la revisión de La Dirección de Asuntos Jurídicos, para verificar que estén correctos los términos legales		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Oficio de solicitud.		SI	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73, Fracciones: XIII, XXII, XXIII y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2022- 2024. Art.27 del Capítulo Segundo de los Trámites y Servicios, del Reglamento de la Dirección de Educación del Municipal 22 – 24.
2.- Documento que acredite su personalidad.		NO	1	
3.- Convenio de colaboración.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



1.- Oficio de solicitud.	SI	2	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73, Fracciones: XIII, XXII, XXIII y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2022 – 2024. Art.27 del Capítulo Segundo de los Trámites y Servicios, del Reglamento de la Dirección de Educación del Municipal 2022 – 2024.
2.- Documento que acredite su personalidad.	SI	2	
3.- Convenio de colaboración.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Oficio de solicitud.	SI	2	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73, Fracciones: XIII, XXII, XXIII y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2019-2021. Art.27 del Capítulo Segundo de los Trámites y Servicios, del Reglamento de la Dirección de Educación del Municipal 22.
2.- Documento que acredite su personalidad.	SI	2	
3.- Convenio de colaboración	SI	1	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un mes							
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de contar con los requisitos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Educación				Dirección de Educación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Prof. Humberto Sabás Marín Vázquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Villa			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, Sábados de 9:00					



					a 12:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 2606 9248	N/A	N/A	servicios. educativos@ixtapaluca22- 24.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
					No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se debe ingresar el oficio?				
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Educación la cual se encuentra en C. Francisco villa s/n Col. Centro Ixtapaluca.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se firma el convenio?				
RESPUESTA:	En cuanto lo autorice la Dirección de Asuntos Jurídicos y las instancias correspondientes (Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia).				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No, es gratuito.				
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿El trámite se realiza en línea?				
RESPUESTAS:	No, sin embargo, se hace uso del correo electrónico y el WhatsApp para disminuir las visitas a la dirección, con respecto a correcciones, actualización de formatos o dudas que se puedan suscitar.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16 / Febrero / 2023.
Mtra. Xiomara Vany Santana Alcaraz. Subdirectora de la Dirección de Educación y Enlace de Mejora Regulatoria	Profesor Humberto Sabás Marín Vázquez. Director de Educación.	